



## REF.: APRUEBA SEGUNDA PRÓRROGA DE PLAZO CONVENIO

### RESOLUCION EXENTA Nº 47

SANTIAGO, 10 DE ENERO DE 2025

#### VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; la Ley de Presupuestos N°21.516 del Sector Público para el año 2023; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°342/2023 que aprobó las Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en Convenio y el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N°60.905.000-4, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la Municipalidad de Quemchi RUT N° 69.230.200-1, para el desarrollo del Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, de la Biblioteca N°151, de la misma comuna, el que fue aprobado mediante Resolución N°1716, del 31 de octubre de 2023.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°2018, del 13 de noviembre de 2024, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprueba prórroga de plazo de convenio, fijándose como fecha de entrega del Informe Final y de vigencia del Convenio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3° Que, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo II, punto 1.6.2 de las Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, aprobadas por Resolución Exenta N°0342 de fecha 13 de marzo de 2023, en donde estipula que *“sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, las partes podrán prorrogar la vigencia del convenio, hasta dos veces en los proyectos de la categoría de equipos y mobiliario”*.

4° Que, mediante Oficio Ordinario N°1047, de fecha 18 de diciembre de 2024, Informe Técnico y Cronograma (que se adjuntan a la presente resolución), el Alcalde Javier Ugarte Mansilla, solicitó una segunda prórroga de plazo del Convenio para el desarrollo del proyecto Equipar para fomentar espacios de lectura e itinerar con la Biblioteca de Quemchi, considerando que realizadas todas las compras del proyecto, queda un remanente importante, el cual fue autorizado a utilizar.

5° Que, mediante Oficio Ordinario N°001, de fecha 02 de enero de 2025, (que se adjunta a la presente resolución), la Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, informa que acepta la prórroga, por las razón que en dicho documento se señalan.

6° Que en virtud de lo anteriormente señalado, y habiéndose recepcionado la solicitud dentro de los plazos estipulados en el Convenio de Transferencia.



**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** el aumento de plazo del Convenio suscrito en resolución exenta de fecha 31 de octubre de 2023, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Quemchi, para el desarrollo del proyecto Equipar para fomentar espacios de lectura e itinerar con la Biblioteca de Quemchi, fijándose como fecha de entrega del Informe Final y de vigencia del Convenio hasta el 28 de febrero de 2025.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MPP/PLL/MBB/ppa

**DISTRIBUCIÓN:**

Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, SERPAT.  
Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.  
División de Planificación y Presupuesto, SERPAT.  
División Jurídica, SERPAT.  
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.